Municipalidad de Hernandarias
-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Contrato N° 26/2020

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARANDA CONSTRUCCIONES**, con **RUC N.º 2102787-0**, domiciliada en **Calle palma, Trigal III, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto, por su propietario, **Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.102.787**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº" (Ref. CD N.º 22/2020)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación para la Construcción de una Obra denominada **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº"**, para la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa N.º 22/2020**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art.37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 385.340.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art.37 inc. b) de la Ley N.º 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 22/2020**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 2.401/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03).

El precio unitario se describe en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 60.718.600 (Guaraníes Sesenta Millones Setecientos dieciocho Mil, seiscientos), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N.º 2.401**, de la fecha 04 de diciembre de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Aranda Construcciones
RUC 2102787-0
Hernandarias Paraguay

Contrato N° 26/2020

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-007	Reconstrucción de Puente de H° A°	1	GL	Evento		
1.1		REPLANTEO Y NIVELACION	1	M2	Evento	1.500.000	1.500.000
1.2		CARTEL DE 0BRA	3	M3	Evento	685.000	2.055.000
1.3		EXCAVACIONES PARA CIMIENTO	40	M3	Evento	113.500	4.540.000
1.4		RELLENO Y COMPACTACION	40	M3	Evento	58.000	2.320.000
1.5		CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA 0,8 X 1,00M	12	M3	Evento	940.000	11.280.000
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0,45M	15,4	M3	Evento	940.000	14.476.000
1.7		VIGAS DE H°. A° 0,25 X 0,50M	2,6	M3	Evento	3.110.000	8.086.000
1.8		LOSA DE HORMIGON ARMADO 0,20M DE ESPESOR	2,56	M3	Evento	3.110.000	7.961.600
1.9		VIGA DE BORDE 0,25 X 0,30M	0,3	M2	Evento	3.100.000	930.000
1.10		LEVANTAMIENTO Y RECOLOCACION DE EMPEDRADO	80	ML	Evento	65.000	5.200.000
1.11		REPOSICION DE CORDONES	20	GL	Evento	31.000	620.000
1.12		LIMPIEZA DE OBRA	1	GL	Evento	1.750.000	1.750.000
Precio Total							**60.718.600**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. (Art.37 inc. d) de la Ley N.° 2051/03).
El plazo de ejecución para la Construcción de la presente Obra, será de **1 (un) mes,** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra, que será emitida por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. ----------

El lugar o sitio de Obra donde serán ejecutados los trabajos para la **Reconstrucción de Puente de H° A°, sobre el Arroyo Juhi Rupa y la calle Saltos del Guaira en el Barrio Fátima de la Ciudad de Hernandarias**, según lo establecido en la IAO 6.4 del P.B.C., las mismas se encuentran indicadas en la Geolocalización levantada en el portal del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) - **ID N° 385.340**. La presente obra se ejecutará de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La **Recepción Provisoria** de la Obra se hará por el **Total.** El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme a las Especificaciones Técnicas, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. La **Recepción Definitiva** tendrá lugar en el plazo de **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Contratante y el Contratista. Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Obras y Urbanismo.** ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Para la presente contratación **No se otorgará ningún tipo de Anticipo.** ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El Contratista, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por un valor equivalente al **5% (cinco por ciento) del monto total contratado**, y por un plazo que no exceda los 28 (veinte y ocho) días a la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Aranda Construcciones
RUC 2102787-0
Hernandarias Paraguay

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Contrato N° 26/2020

de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero al primer requerimiento por escrito. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS. (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Condiciones Contractuales. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La Descripción de la presente Obra, conforme a la Resolución de Adjudicación, en la cual se realizarán los trabajos es: **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº"**, la cual será ejecutada conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **11 días del mes de Diciembre del año 2020**. ---------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

NESTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

Osvaldo Alcides Aranda Alfonzo
ARANDA CONSTRUCCIONES
Contratista

Aranda Construcciones
RUC 2102787-0
Hernandarias Paraguay